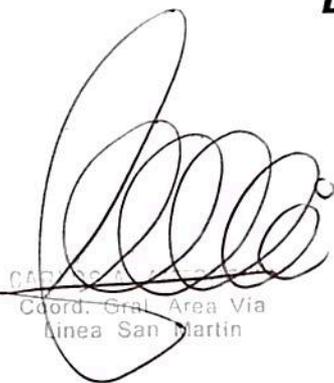


Trenes Argentinos <i>Operadora Ferroviaria</i>	Subgerencia de Infraestructura		
	ALQUILER DE CAMIÓN VOLCADOR SIN CHOFER PARA EL TRASLADO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES ENTRE RETIRO Y DR. DOMINGO CABRED.	SM-V-ET-054	
		Revisión 00	
		<i>Fecha: 05/04/2017</i>	
		<i>Página 1 de 6</i>	

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

**ALQUILER DE CAMIÓN VOLCADOR SIN CHOFER
PARA EL TRASLADO DE HERRAMIENTAS Y
MATERIALES ENTRE RETIRO Y DR. DOMINGO
CABRED.**

LINEA SAN MARTIN.


Cr. MATIAS CALPARSORO
Coord. Gral. Area Via
Linea San Martin


Cr. MATIAS CALPARSORO
GERENTE LINEA SAN MARTIN


Ing. Roberto Medina
Sub Gerente de Infraestructura
Linea San Martin

Trenes Argentinos <i>Operadora Ferroviaria</i>	Subgerencia de Infraestructura	
	ALQUILER DE CAMIÓN VOLCADOR SIN CHOFER PARA EL TRASLADO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES ENTRE RETIRO Y DR. DOMINGO CABRED.	SM-V-ET-054
		Revisión 00
		Fecha: 05/04/2017
		Página 2 de 6



INDICE DE CONTENIDOS

Artículo 1°.	- Objeto	3
Artículo 2°.	- Servicio a Suministrar	3
Artículo 3°.	- Lugar de Entrega	4
Artículo 4°.	- Normas y Especificaciones a Considerar	5
Artículo 5°.	- Obligaciones del contratista	5
Artículo 6°.	- Inspecciones	6
Artículo 7°.	- Responsabilidad fehaciente	6

[Handwritten Signature]
Cond. Gral. Area Via
Linea San Martin

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]
Ing. Roberto Medina
Sub Gerente de Infraestructura
Linea San Martin

Trenes Argentinos <i>Operadora Ferroviaria</i>	Subgerencia de Infraestructura		
	ALQUILER DE CAMIÓN VOLCADOR SIN CHOFER PARA EL TRASLADO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES ENTRE RETIRO Y DR. DOMINGO CABRED.	SM-V-ET-054*	
		Revisión 00	
		Fecha: 05/04/2017	
		Página 3 de 6	

Artículo 1°. - Objeto

La presente documentación define las especificaciones técnicas y el alcance del alquiler del servicio de camión volcador sin chofer, para el cumplimiento de las tareas relativas a la carga de materiales livianos, repuestos y maquinaria liviana destinada al mantenimiento de los Servicios Urbanos de Pasajeros entre Retiro y Dr. D. Cabred, operados por Trenes Argentinos.

El mencionado alquiler comprende todos los gastos que esta especificación detalla más adelante.

Artículo 2°. - Detalle del servicio a Suministrar

El OFERENTE debe cotizar el alquiler de 2(dos) camiones tipo volcador sin chofer, preferentemente de un modelo no inferior al año 2005, por un plazo de 10 meses y en todo conforme a las especificaciones del presente PETP.

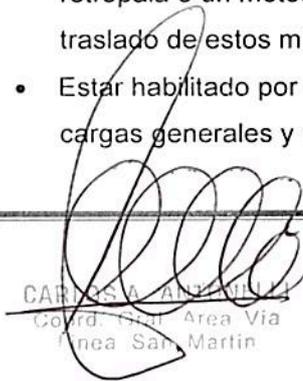
Corre por cuenta y responsabilidad del proveedor la gestión y la obtención de las totalidades de los permisos correspondientes por parte de las autoridades de regulación automotoras y ambientales para el cumplimiento de los servicios requeridos.

Las descripciones que se indican a continuación dan adecuada información sobre los servicios solicitados. Dicha información es necesaria y suficiente sobre las características del OBJETO.

El servicio deberá contemplar:

- Seguro obligatorio del vehículo y seguro para el traslado del tráiler de una bobcat, de una retropala o un motosoldador, contando el vehículo con los accesorios para hacer el traslado de estos mismos.
- Estar habilitado por la entidad correspondiente de tránsito nacional, para el traslado de cargas generales y peligrosas.

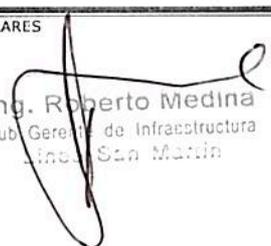
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES



CARLOS A. ANSELMI
Coord. Área Vía
Línea San Martín



Cc. MATIAS GALPARSORO
GERENTE LINEA SAN MARTIN
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



Ing. Roberto Medina
Sub Gerente de Infraestructura
Línea San Martín

Trenes Argentinos <i>Operadora Ferroviaria</i>	Subgerencia de Infraestructura	
	ALQUILER DE CAMIÓN VOLCADOR SIN CHOFER PARA EL TRASLADO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES ENTRE RETIRO Y DR. DOMINGO CABRED.	SM-V-ET-054
		Revisión 00
		Fecha: 05/04/2017
		Página 4 de 6



- Presentar mensualmente y en regla, al día, las patentes, VTV/RTO y toda aquella documentación habilitante para la circulación del camión.
- Proveer el mantenimiento necesario del vehículo con el fin de preservarlo en condiciones de prestar el servicio.
- Tener una Capacidad mínima de carga de 8 tn.
- Motor (tipo de combustible): Diésel.
- Potencia (CV/rpm) mínimo: 160 cv.
- Caja de 5 velocidades y marcha atrás.
- Dirección: Hidráulica Integral.
- Cinturones de Seguridad: Sí.
- Capacidad del Tanque en litros: 200 litros o superior.
- Distancia entre ejes (mm): mínimo 4185
- Estado de cubiertas: nuevas.
- Aire acondicionado: Sí.
- Tipo de caja: Volcadora de vuelco trasero.
- Antigüedad: cero kilómetro o hasta 12 años en condiciones óptimas.
- Kit de seguridad (balizas, cuarta, matafuego, botiquín y criquet) completo y en excelentes condiciones.

Todo lo anteriormente mencionado estará a cuenta y cargo del locatario.

Artículo 3º. – Lugar de Entrega

Las entregas se deberán realizar en el siguiente lugar, en donde se le especificara la base a la cual va a servir:

Ítem	Almacén	Ubicación
1	Caseros	Calle Gral. Hornos N° 2497, Caseros Provincia de Buenos Aires.

[Signature]
CARLOS A. ANTONELLI
 Coord. Gral. Área Via
 Línea San Martín

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

[Signature]
Cr. MATIAS GALPARSORO
 GERENTE LINEA SAN MARTIN
 TRENES ARGENTINOS
 OPERACIONES

[Signature]
Ing. Roberto Medina
 Sub Gerente de Infraestructura
 Línea San Martín

Trenes Argentinos <i>Operadora Ferroviaria</i>	Subgerencia de Infraestructura	
	ALQUILER DE CAMIÓN VOLCADOR SIN CHOFER PARA EL TRASLADO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES ENTRE RETIRO Y DR. DOMINGO CABRED.	SM-V-ET-054
		Revisión 00
		<i>Fecha: 05/04/2017</i>
		<i>Página 5 de 6</i>



Todos los servicios serán recibidos por el REPRESENTANTE de TRENES ARGENTINOS facultado a rubricar los remitos correspondientes. Se deja expresa constancia que los precios cotizados incluyen el flete hasta los destinos indicados.

Artículo 4°. - Normas y Especificaciones a Considerar

Los reglamentos y normas que regirán para la presente documentación son los que a continuación se detallan:

- Dar obediencia a la Ley nacional N° 24.449 y sus decretos reglamentarios

Y todos aquellos reglamentos y normas de tránsito nacional necesarias y suficientes que den cumplimiento a las características del OBJETO

Artículo 5°. - Obligaciones del contratista

Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el pliego de bases y condiciones generales, y en el pliego de condiciones particulares, que al efecto se confeccione, el locatario deberá de cumplir con las siguientes cargas:

- En todos los casos, el locatario, deberá contemplar, en el caso de averías, la reposición del vehículo afectado por otro de características similares y conforme a la presente especificación.
- El servicio deberá ser brindado, sin interrupciones.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES



Cr. MATIAS GALPARSORO
GERENTE LÍNEA SAN MARTÍN
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



Ing. Roberto Medina
Sub Gerente de Infraestructura
Línea San Martín

Trenes Argentinos <i>Operadora Ferroviaria</i>	Subgerencia de Infraestructura	
	ALQUILER DE CAMIÓN VOLCADOR SIN CHOFER PARA EL TRASLADO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES ENTRE RETIRO Y DR. DOMINGO CABRED.	SM-V-ET-054
		Revisión 00
		Fecha: 05/04/2017
		Página 6 de 6



En el caso de cambio o reemplazo del vehículo, El PROVEEDOR deberá avisar con 24hs de anticipación antes que tome servicio el mismo.

Artículo 6°. -- Inspecciones

El REPRESENTANTE de TRENES ARGENTINOS podrá realizar inspección en las bases donde se verificara la correcta ejecución y calidad de los mismos, pudiendo a solicitud de TRENES ARGENTINOS pedir el recambio del vehículo sin perjuicio alguno a TRENES ARGENTINOS, sin poder percibir por ello reconocimiento económico alguno por el flete o el objeto rechazado

Artículo 7°. -Responsabilidad fehaciente

Una vez recepcionado el servicio solicitado, se establece un plazo de 24 hs, dentro del cual el proveedor está obligado a subsanar por su cuenta y cargo cualquier falta del servicio del vehículo contratado, ya sea por desperfecto, siniestro, hurto, colisión o robo, o cualquier otra causa no especificada que impida a TRENES ARGENTINOS contar con el vehículo, objeto del presente.

[Handwritten signature]
CARLOS A. ANTONELLI
Coord. Gral Area Via
Linea San Martin

[Handwritten signature]
Ct. MATIAS GALPARSORO
GERENTE LINEA SAN MARTIN

[Handwritten signature]
Ing. Roberto Medina
Sub Gerente de Infraestructura
Linea San Martin